

Sentencia judicial

Emple
Demanda

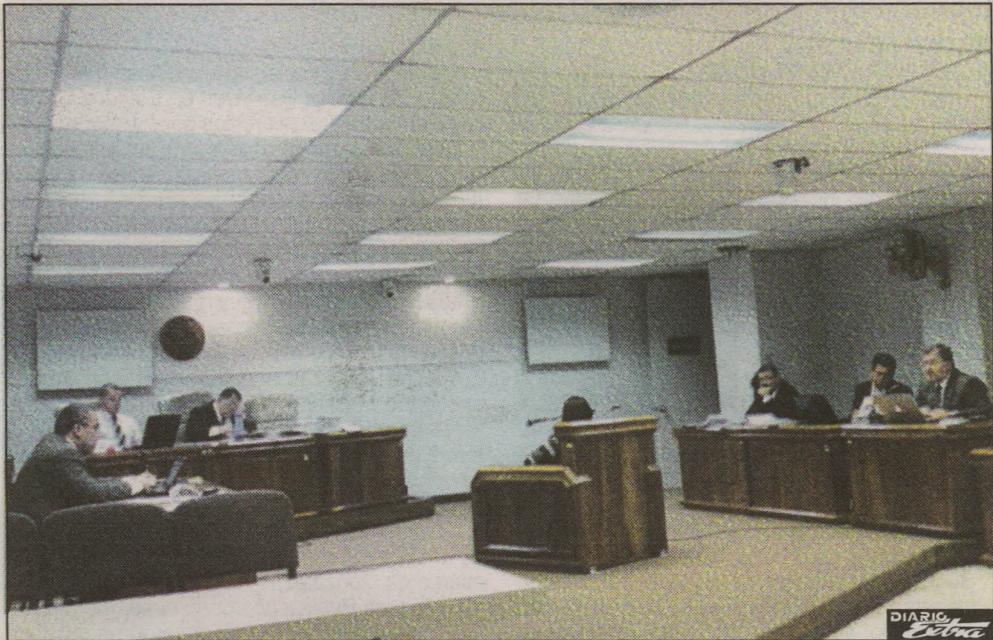
DIARIO *Extra*

SUCI

... El periódico de más venta en Costa Rica

• Exjefa de farmacia de

POR ACUSAR A 23 CONDENAN A PAGAR



La acusadora en su declaración dijo que quería que le pagaran €45 millones por las lágrimas que derramó, pero en su lugar el juez la condenó a pagar €15,6 millones.

MARCO LEANDRO

mleandro@diarioextra.com

Fotos: Melissa Fernández

La doctora Marjorie Gamboa Mesén demandó a sus 23 subalternos por hacer una carta para quejarse por el trato que les daba y solicitó una indemnización de €45 millones por todas las lágrimas que derramó, sin embargo, el juez le dio vuelta a la tortilla y la condenó a ella a pagar €15,6 millones.

La lectura del "por tanto" de la sentencia se realizó ayer en medio de una sesión muy emotiva en la Sala 12 de los Tribunales del Primer Circuito Judicial de San José, donde los imputados se besaban, se daban la mano, se abrazaban y se daban toda clase de muestras de cariño, luego de un proceso judicial, en el que fueron absueltos por certeza, fallo a cargo del juez César Cedeño.

El juicio inició la semana pasada cuando los abogados de la demandante leyeron la querrela y la acción civil resarcitoria en la que Gamboa Mesén dijo sentir lesionado su honor y reputación, por cuanto en octubre de 2008 sus 23 subalternos, suscribieron una carta y se la enviaron a la Directora Médica de la Clínica Marcial Fallas, en la que enumeraban 13 puntos por los cuales sentían que se habían violado sus derechos laborales.

Llamadas de atención en público y a gritos,

comentarios ofensivos sobre su modo de vestir y sobre sus novias, novios o esposos; críticas a las embarazadas por su estado, abuso de autoridad, modelo de administración dictatorial, trato inhumano y demás situaciones, eran las quejas de los trabajadores.

En la carta relataron que ya tenían muchos años de estar soportando ese trato, por lo que pedían que la quitaran de ese puesto, o de lo contrario irían a huelga.

Como ya dos años antes se había dado una situación similar, ese mismo día las jefaturas tomaron cartas en el asunto y la incapacitaron por un mes, luego la trasladaron a otro puesto.

En la querrela la doctora asegura que sintió lesionado su honor y su reputación, causándole gran sufrimiento que hasta se le cayó el cabello y le daban ataques de llanto.

Luego en su declaración Gamboa aseguró que dicha situación la hizo sentir mal porque ella apreciaba a sus subalternos como si fueran de su familia y el ambiente en la farmacia era muy fraterno y cordial.

Sin embargo, los demás testigos dijeron todo lo contrario. Relataron el calvario que tenían que pasar los trabajadores desde que iniciaba la jornada laboral hasta que terminaba, que no sabían en qué momento la jefe andaba de mal humor y les iba a "pegar cuatro gritos delante del público".

INS... NACIONAL DE SEGUROS

de Clínica Marcial Fallas

3 EMPLEADOS LA AGAR €15 MILLS.



Los absueltos de este polémico caso laboral lloraron, pero de felicidad.

Luego de escuchados todos los testigos e incorporar la prueba documental, el juez Cedeño resolvió absolverlos a todos por certeza, por cuanto no le quedaba ninguna duda de que suscribieron esa carta en defensa de sus derechos laborales y de su salud ocupacional. Además, leyó la misiva en voz alta para que todo el público conociera su contenido y aseguró que no tenía ni una injuria ni una calumnia.

“No había el ánimo de ofender o calumniar a la querellante, sino de defender sus derechos constitucionales. La querellante falta a la verdad cuando dijo que las relaciones en esa farmacia eran como las de una familia. Los acusados sufrieron ofensas y maltrato y trabajaron en un ambiente nocivo”, sostuvo el juez Cedeño.

Para el juzgador, los trabajadores, asesados por un sindicato, lo que hicieron fue pre-

sentar una queja formal, apegados a la ley para defender sus derechos laborales.

“No existió delito alguno. Sí existió mala intención de la querellante al negar que existiera un clima laboral adverso. La querellante no tenía razón plausible para litigar en razón de que se tratase de problemas laborales. Por eso la condena”, sostuvo el juez Cedeño.

Apenas terminó el juez de explicar las razones de la absolutoria, todos los funcionarios de la farmacia de la Clínica Marcial Fallas, que estuvieron sentados 10 días en la silla caliente de los acusados, explotaron de felicidad, lloraban y se abrazaban por haber terminado satisfactoriamente ese proceso judicial que se postergó por tres años. Por supuesto sus abogados, Edgardo García, Juan Diego Castro, Hernán García y Sara Castellón estaban felices por el resultado.

DESCUBRE LOS CODIGOS DEL LIBRO DE APOCALISIS

Asiste el Seminario a celebrarse en avenida 10 del edificio del A y A en San José 400 este.

A partir del 19 al 26 noviembre a las 7 p.m. para inscripciones al teléfono 2221-0864 o 8331-1967

entrada completamente gratis o veanos por internet en <http://iglesiacentralsanjose.interamerica.org/envivo>

GRUPO MUTUAL ALAJUELA-LA VIVIENDA

De conformidad con lo estipulado por los artículos 708 y 709 del Código de Comercio, la señora (ita) **SONIA GISELLE VARELA VARGAS**, cédula 205180820, ha presentado ante esta Entidad, solicitud de reposición de sus Certificados (CPH /CII) 100-301-803901208631 y 100-302-80330108634 por un monto de e5.122.723,98 y e1.300.000 y cupón número 1 por un monto de e67.500 y e17.550 respectivamente y con fecha de vencimiento ambos del 03-11-2011.

Jefe del Centro de Negocios
Luis Carlos Morales Peña
Grupo Mutual